



Bogotá, 13 de marzo de 2020
U&A - 20- 1023



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2020-01-107158

Doctor,
BETTY ELIZABETH GONZALEZ MARTIN
Coordinadora del Grupo de Reorganiza
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

Fecha: 13/03/2020 16:54:35
Remitente: 830031687 - POLUX SUMINISTROS SAS EN
REORGANIZACION

Folios: 345

430

INFORMACIÓN DEL PROCESO CONCURSAL	
Tipo de Proceso Solicitado	Reorganización Empresarial
Expediente No.	79467 51409
Concurtido	POLUX SUMINISTROS S.A.S. - NIT No 830.031.687-3
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Promotor	Sr. Juan Carlos Velásquez Lopez (RL) - Designado mediante auto No 460-001171 del 14 de Febrero de 2020.
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE ADMISIÓN - NUMERAL 13º Notificación del Proceso de Apertura a Juzgados, Notarías, Fiduciarias y Entidades Especiales

Cordial saludo,

En mi calidad de apoderado judicial de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** identificada con **Nit. No. 830.031.687-3**, acudo ante el Despacho a efectos de informar que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo Tercero del Auto No. 460-001171 de fecha 14 de febrero de 2020, que indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

- a. *El inicio del proceso de reorganización. Para el efecto deberá transcribirse el aviso expedido por esta entidad.*
- b. *La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con*

📍 Calle 24 A # 59-42 Ed. T3 Of. 206 | Bogotá D.C.

☎ + (57) 350 614 6530 📠 + (57 1) 482 4672

✉ contactenos@urazanabogados.com



urazanabogados



Calle 15 # 40-01 Of. 815 Villavicencio - Colombia

☎ + (57 8) 677 9882



0 00002

anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

- c. Que, para la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberá tener en cuenta el número de expediente que en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia sea asignado, el cual se informará al momento de la posesión del promotor....."**

Así las cosas, me permito relacionar cada uno de los Juzgados, Notarías y Entidades Fiduciarias, del domicilio del deudor a los cuales se le informó sobre la admisión al proceso de reorganización empresarial de la empresa citada en referencia.

ESTADÍSTICA PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S JUZGADOS DE BOGOTÁ		
ENTIDADES	RADICADO	FECHA
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 57 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 7 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 8 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 9 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 10 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 11 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 12 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE	FÍSICO	09/03/2020
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE	FÍSICO	09/03/2020

0 00009.

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 09 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO
 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO

FÍSICO	10/03/2020
FÍSICO	11/03/2020

**ESTADÍSTICA PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S
 - NOTARIAS DE BOGOTÁ**

ENTIDADES	RADICADO	FECHA
NOTARÍA 1	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 2	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 3	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 4	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 5	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 6	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 7	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 8	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 9	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 10	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 11	E-MAIL	13/03/2020

 Calle 24 A # 59-42 Ed. T3 Of. 206 | Bogotá D.C.

 +(57) 350 614 6530  +(57 1) 482 4672

 contactenos@urazanabogados.com

 urazanabogados

 Calle 15 # 40-01 Of. 815 Villavicencio - Colombia

 +(57 8) 677 9882



0 00001

NOTARÍA 53	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 54	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 55	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 56	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 57	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 58	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 59	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 60	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 61	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 62	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 63	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 64	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 65	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 66	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 67	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 68	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 69	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 70	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 71	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 72	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 73	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 74	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 75	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 76	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 77	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 78	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 79	E-MAIL	13/03/2020
NOTARÍA 80	E-MAIL	13/03/2020

ESTADÍSTICA PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - FIDUCIARIAS COLOMBIA

ENTIDADES	RADICADO	FECHA
BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA ITAU ASSET MANAGEMENT	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA COLMENA S.A.	E-MAIL	13/03/2020
OLD MUTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA.	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA FIDUCOR - ALIANZA FIDUCIARIA	E-MAIL	13/03/2020
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	E-MAIL	13/03/2020

📍 Calle 24 A # 59-42 Ed. T3 Of. 206 | Bogotá D.C.

☎ + (57) 350 614 6530 📞 + (57 1) 482 4672

✉ contactenos@urazanabogados.com

🌐 📱 📧 📺 urazanabogados

📞 + (57 8) 677 9882 📍 Calle 15 # 40-01 Of. 815 Villavicencio - Colombia



FIDUCIARIA POPULAR S.A. -FIDUCIAR S.A.-	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. -FIDUOCCIDENTE S.A.-	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	E-MAIL	13/03/2020
HELM FIDUCIARIA S.A.	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA GNB	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	E-MAIL	13/03/2020
ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	E-MAIL	13/03/2020
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	E-MAIL	13/03/2020
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	E-MAIL	13/03/2020
ALLIANZ SEGUROS S.A.	E-MAIL	13/03/2020
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A. GESFIDUCIA S.A. O FIDUGESTIÓN S.A.	E-MAIL	13/03/2020
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.	E-MAIL	13/03/2020
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	E-MAIL	13/03/2020
BTG PACTUAL	E-MAIL	13/03/2020
CITITRUST COLOMBIA S.A, SOCIEDAD FIDUCIARIA (CITITRUST COLOMBIA)	E-MAIL	13/03/2020
FIDUCOOMEVA	E-MAIL	13/03/2020
SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	E-MAIL	13/03/2020
BLACKROCK	E-MAIL	13/03/2020
CMA CGM COLOMBIA	E-MAIL	13/03/2020
ECS FIN LATAM SAS	E-MAIL	13/03/2020
LARRAINVIAL	E-MAIL	13/03/2020

ESTADÍSTICA PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - ENTIDADES ESPECIALES		
ENTIDADES	RADICADO	FECHA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	FÍSICO	20/02/2020
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	FÍSICO	20/02/2020
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	FÍSICO	20/02/2020
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	FÍSICO	20/02/2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	FÍSICO	20/02/2020

 Calle 24 A # 59-42 Ed. T3 Of. 206 | Bogotá D.C.

 +(57) 350 614 6530  +(57 1) 482 4672

 contactenos@urazanabogados.com

 [urazanabogados](http://urazanabogados.com)

 Calle 15 # 40-01 Of. 815 Villavicencio - Colombia  +(57 8) 677 9882



UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP
MINISTERIO DE TRABAJO
CASA DE JUSTICIA - SUBA
CASA DE JUSTICIA - CIUDAD BOLÍVAR

FÍSICO	20/02/2020
FÍSICO	20/02/2020
FÍSICO	20/02/2020
FÍSICO	25/10/2019

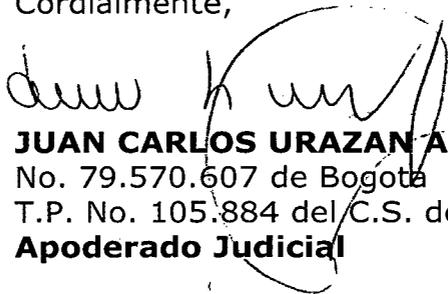
ANEXOS

Como soporte de lo expuesto hasta aquí, me permito aportar la siguiente información:

- Copia de radicaciones ante Juzgados de Bogotá
- Copia de radicaciones ante Notarías de Bogotá
- Copias de radicaciones ante Fiduciarias de Bogotá
- Copias de radicaciones ante Entidades Especiales Jurisdiccionales de Bogotá

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,



JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ
No. 79.570.607 de Bogotá
T.P. No. 105.884 del C.S. de la J
Apoderado Judicial

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0531

Señores
JUZGADO 7 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 7
Camacol
 Ciudad

 Consejo Superior de la Judicatura	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado 7 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D. C.
	09 MAR 2020 CORRESPONDENCIA Quien Recibe _____ Folio _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0532

Señores
JUZGADO 8 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 7
Camacol
Ciudad

U
URAZAN
ABOGADOS
0 00014 0 00015
JUZ 8 MPCL

9MAR'20

11:44AM

ya Cocubitel

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0533

Señores
JUZGADO 9 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 7
Camacol
 Ciudad

JDD P.F.C. LABORAL BTA

9 MAR'20 11:40 AM

~~00016~~

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0534

Señores
JUZGADO 10 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 7
Camacol
 Ciudad

JUZGADO 10 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

01495 70-NN- 9 1139

0 00017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Judicial
 Juzgado 11 Laboral de Pequeñas Causas
 Cra. 6 No. 19-65



Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0535

Recibido hoy: _____

Hora: 9-03-20 0 00018

Quien Recibe: Alan

Señores
JUZGADO 11 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS:
 Cra 10 No. 19 - 65 Piso 7
 Camacol
 Ciudad

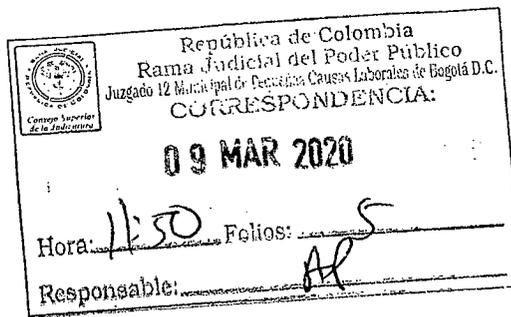
DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0536

0 00019

Señores
JUZGADO 12 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 7
Camacol
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0537

0.00020

Señores
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 11
Camacol
 Ciudad

11652 MAR 29 11:25
 U.G. DE CALI CIVIL MULT.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0538

J. 8 PEQ CAU COM MULT

Señores
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 11
Camacol
Ciudad

MAR 9'20AM11:32 013806

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez .Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0540

MAR 9 2020 11:36:01 4638

Señores
**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA
 MULTIPLE**
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 08
Camacol
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **PÓLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0541

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN COMPETENCIA MULTIPLE
 Cra 10 No. 19 - 65 Piso 08
 Camacol
 Ciudad

7.5.
 MAR 9 20AM 11:33 013409

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0542

Señores
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 11
Camacol
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0543

MAR 9'20PM12:07 013041 **0 00025**

Señores
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 5
Camacol
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0544

Señores
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 5
Camacol
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0545

MAR 9'28AM 11:58 015121
 J.20 PEQ CAU CON MULT

0 00027

Señores
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 5
Camacol
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

J.21 PED CAU COM MULT



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0546

MAR 9 20PM 12:01 BMO 1 00028

Señores
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 5
Camacol
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0548

Señores
JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 5
Camacol
 Ciudad

795 9'28pm 2:00 803974

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:





38833 9MAR'20 PM 12:00
URAZAN ABOGADOS
JUZGADO 64 CIVIL APPEL 00020

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0549

Señores
JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 5
Camacol
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velásquez López / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0550

J. 68 PEO CRAU CON MULT

11536 9MAR'20 PM12:13

Señores
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 5
Camacol
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0551

Señores
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 19 - 65 Piso 7
Camacol
 Ciudad

J.12 PEQ CRA COM MULT

MAR 9 2020 11:55 013229

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

000033

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0553

Señores
JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 19
Hernando Morales
 Ciudad

JUZG. 44 CIVIL M. PAL

IC A-11

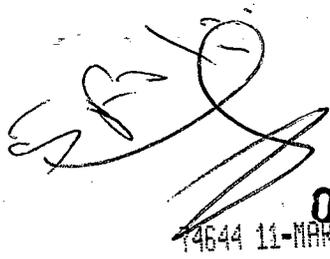
DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409 99878 28-MAR-11 11:59
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velásquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0.00034
74644 11-MAR-20 12:00

JUZGADO 45 CIVIL MPAL

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0554

Señores
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 19
Hernando Morales
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante.Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00035



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0555

Señores
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 19
Hernando Morales
 Ciudad

JUZG 47 CIVIL M. PAL

50287 11-MAR-20 12:00

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

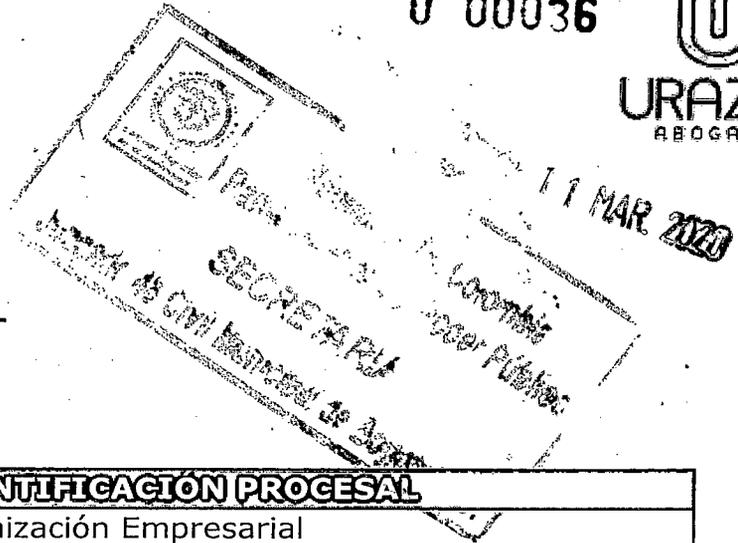


00036



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0556

Señores
JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 19
Hernando Morales
 Ciudad



DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00037



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0557

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL

Señores
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 16
Hernando Morales
 Ciudad

80252 11-MAR-'20 12:14

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00038



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0558

Señores

JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL**Cra 10 No. 14 - 33 Piso 16****Hernando Morales**

Ciudad

JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL

2020 MAR 11 P 12:16

0123411

Hernando Morales

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00039



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0559

Señores
JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 16
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 41 CIVIL MPAL

72432 11-MAR-'20 12:17

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00040



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0560

18325 11-NAR-20 12:52

JUZGADO 42 CIVI MPAL

Señores
JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 13
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00041



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0561

Señores
JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 11
Hernando Morales
 Ciudad

65003 11MAR'20 PM 2:25

JUZ 37 CIV MUN BOGOTA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00042



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0562

Señores
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 11
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL

2020-11-MAR-20 14:25

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0.00043



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0563

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

Señores
JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 11
Hernando Morales
 Ciudad

MAR11'20PM 2:31 058851

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0564

Señores
JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 10
Hernando Morales
Ciudad

JUZGADO 31 CIVIL MPAL

51485 11-MAR-'20 14:37

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0565

JUZGADO 32 CIVIL MPAL

Señores
JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 10
Hernando Morales
Ciudad

11 MAR'20PM 2:39 78444

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0566

Señores
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 10
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 33 CIVIL MPAL

88549 11-MAR-20 14:40

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjuntó.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0567

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL
 SF
 MAR11'20PM 2:41 011688

Señores
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 10
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00048



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0568

Señores
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 10
Hernando Morales
 Ciudad

99009 11-MAR-'20 14:45

99009 11-MAR-'20 14:45

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0569

Señores
JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 10
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL

Stl.

03959 11-MAR-20 14:44

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0-00030



JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0570

2020 MAR 11 PM 2:47

Señores
JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 9
Hernando Morales
Ciudad

RECIBIDO
F. No. _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00052

91306 11-MAR-'20 14:49



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0571

JUZGADO 26 CIVIL MPAL

Señores
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 9
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00053



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0572

JUZGADO 27 CIVIL MPAL

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 9
Hernando Morales
 Ciudad

MAR 11 '20 PM 2:48

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00054



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0573

JUZGADO 28 CIVIL MPAL

65266 11-MAR-20 14:52

Señores
JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 9
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



000055



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0574

Señores
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 9
Hernando Morales
Ciudad

JUZGADO 29 CIVIL MPAL

62710 11-MAR-20 14:54

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00056



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0575

Señores
JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 9
Hernando Morales
 Ciudad

JUZG 30 CIVIL M. PAL

04441 11-MAR-20 14:55

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

00057



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0576

Señores
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 8
Hernando Morales
Ciudad

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL

RECIBIDO 256 00012

Handwritten signature and initials

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00058



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL

MAR 11 2020 PM 2:58 030483

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0577

Señores
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 8
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00059



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0578

Señores
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 8
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL
 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0-00060



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0579

Señores
JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 8
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 22 CIVIL MPAL
 MAR11'20 PM 3:02 95532

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



132039 0 00061



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0580

JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO
 BOGOTÁ

Señores

JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 16
Hernando Morales
 Ciudad

2020-MZO 11 PM 12 22

CORRESPONDENCIA
 RECEBIDA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00062



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0581

Señores
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 8
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 23 CIVIL MPAL
 MAR 11 20 PM 3:11 48998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0582

Señores
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 15
Hernando Morales
 Ciudad

89865 11-MAR-20 12:23
 JUZGADO 1 CIVIL CTO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0583

Señores
JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 15
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 17 CIVIL CTO. *Sfol H*
 42201 11-MAR-'20 12:25

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

JUZGADO 20
 CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0584

00 MAR 11 P2 05

Señores
JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 15 - (07)
Hernando Morales
 Ciudad.

RECIBIDO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0585

JUZGADO 32 CIVIL CTD.
01323 11-MAR-'20 12:28

Señores
JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 15
Hernando Morales
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0-00067



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0586

JUZGADO 24 CIVIL MPAL

Señores
JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 8
Hernando Morales
Ciudad

03877 11MAR'20 PM 3:12

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0587

MAR11'20PM 3:13 061895

Señores
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 7
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00069



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0588

Señores
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 33 Piso 7
Hernando Morales
 Ciudad

MAR 11 2020 3:14 069425

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00070



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0589

Señores
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 7
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 15 CIVIL MPAL

MAR11'20PM 3:19 081691

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapã inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00071

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0590

Señores
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 7
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

2020 11 MAR 20 PM 3:21

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0591

Señores
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 7
Hernando Morales
 Ciudad

JUZG. 17 CIVIL M. PAL.
 78938 11-MAR-'20 15:30

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00073.



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0592

Señores
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 7
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL

96790 11MAR*20 p. 3=25

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0593

Señores
JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 6
Hernando Morales
 Ciudad


 66554 11-MAR-'20 15:25
 JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 09375



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0594

Señores
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 6
Hernando Morales
 Ciudad

Juzgado 08 Civil Municipal
 Cra 10 No. 14 - 33 Piso 6
 Bogotá D.C. - Marzo 20 15:26

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00076

JUZGADO 42 CIVIL CTO



MAR 11 2020 PM 12:48 012194

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0595

Señores
JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 13
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0596

Señores
JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 6
Hernando Morales
 Ciudad


 JUZGADO CIVIL MPAL.
 102574 MAR 11 2020 PM 3:27

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0597

Señores
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 12
Hernando Morales
 Ciudad

JUZ 21 CIV CTG BOG
 MAR 11 '20 PM 2:17

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00079



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0598

Señores
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 12
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 23 CIVIL CTO.

28382 11-MAR-20 14:23

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00080



JUZGADO 25 CIVIL CTO.

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0599

15065 11-MAR-'20 14:20

Señores
JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 12
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00081



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0600

Señores
JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 12
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 27 CIVIL CTO.

26446 11-MAR-'20 14:17

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0601

Señores
JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 12
Hernando Morales
 Ciudad

BOGOTÁ D.C.
 MAR 11 PZ
 JUDICIAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00083



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0602

Señores
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 6
Hernando Morales
 Ciudad

28405 11-MAR-'20 15:28

JUZGADO 10 CIVIL MPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

MAR 11 2020 PM 3:30 047460

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0603

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 6
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 11 CIVIL MPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00085



URAZAN

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0604

Señores
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 6
Hernando Morales
Ciudad



República de Colombia
Judicial del Poder Público
Municipal de Bogotá D.C.
RESPONDENCIA

11 MAR 2020

Hora: _____ Folio: _____

Quien f: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0605

Señores
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 5
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

JUZGADO 2 CIVIL MPRL.
 019980 11 MAR 20 15:38

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0606

JUZGADO 3 CIVIL MPAL.

Señores
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 5
Hernando Morales
 Ciudad

MAR 11 '20 PM 3:40

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00088



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0607

JUZGADO 35 CIVIL CTO.

Señores
JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 11
Hernando Morales
 Ciudad

59600 11-NAR-20 14:36

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante-Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0608

Señores
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 5
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 4 CIVIL MPAL.
 68765 11MAR'20 PM 3:40

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00090



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0609

Señores
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 5
Hernando Morales
 Ciudad

MAR 11 2020 PM 3:42 040338

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0610

Señores
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 5
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL

2020 MAR 20 PM 3:42

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00092



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0611

Señores
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 4
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

05544 11-MAR-'20 15:48

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0612

JUZGADO 43 CIVIL MPAL

Señores
JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 4
Hernando Morales
Ciudad

57376 11-MAR-20 15:48

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0613

Señores
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
 Ciudad

71436 11-MAR-20 16:01

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
Solo

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0614

Señores
JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL

4175 11-000-2016001

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial. - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00036.



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0615

96668 12-MAR-20 10:36

Señores
JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 1
Hernando Morales
Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00097



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0616

96661 12-MAR-'20 10:36

Señores
JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 1
Hernando Morales
 Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROGESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00093



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0617

96662 12-MAR-'20 10:36

Señores
JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 1
Hernando Morales
 Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00099



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0618

96663 12-MAR-'20 10:36

Señores
JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 1
Hernando Morales
Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00107



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0619

96664 12-MAR-20 10:36

Señores
JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 1
Hernando Morales
 Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velásquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0620

96665 12-MAR-'20 10:37

Señores
JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
 Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROGESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00102 URAZAN
ABOGADOS

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0621

96666 12-MAR-20 10:37

Señores
JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00103 URAZAN
ABOGADOS

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0622

96667 12-MAR-20 10:37

Señores
JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0-00104


URAZAN
BOGADOS

96668 12-MAR-'20 10:31

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0623

Señores
JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
 Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0624

Señores
JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
 Ciudad

96669 12-MAR-'20 10:37
 OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00106



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0625

96670 12-MAR-'20 10:37

Señores
JUZGADO 11° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
 Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00107



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0626

96671 12-MAR-'20 10:37

Señores
JUZGADO 12° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00108



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0627

Señores
JUZGADO 13° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
 Ciudad

96672 12-MAR-20 10:38

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00109



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0628

Señores
JUZGADO 14° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
Ciudad

96673 12-MAR-20 10:38
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con Nit No. **830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00110



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0629

Señores
JUZGADO 15° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
Ciudad

96674 12-MAR-20 10:38

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00100

0 00111



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0630

Señores
JUZGADO 16° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
Ciudad

95675 12-MAR-'20 10:38

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00112



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0631

96676 12-MAR-'20 10:38

Señores
JUZGADO 17° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con Nit No. **830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00113



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0632

96677 12-MAR-'20 10:30

Señores

JUZGADO 18° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0633

96678 12-MAR-'20 10:39

Señores
JUZGADO 19° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
 Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00115



96679 12-MAR-20 10:39

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0634

Señores
JUZGADO 20° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2
Hernando Morales
 Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00116



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0635

Señores
JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 4
Hernando Morales
 Ciudad

11 MAR'20 3:45 PM

S F D - E

JUZGADO 26 CIVIL CTO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00117



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0636

Señores
JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 4
Hernando Morales
Ciudad

JUZGADO 31 CIVIL

1722-11-00-20 1554

1722-11-00-20 1554

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00118



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0637

63349 11-MAR-20 15:49

JUZGADO 36 CIVIL CTO.

SF-

Señores
JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 4
Hernando Morales
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00119


URAZAN
 ABOGADOS

 Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0638

 Señores
JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 4
Hernando Morales
 Ciudad

 JUZ. 37 CIVIL CTO.
 MAR 11 '20 PM 3:52

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00120



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0639

Señores
JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 4
Hernando Morales
Ciudad

2020 11-MAR-20 15:51

JUZGADO 39 CIVIL CTO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0640

JUZ 41 CIVIL CIRCUITO 806
 0544 11 MAR-20 15:43

Señores
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
 Cra 10 No. 14 - 33 Piso 4
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00123



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0641

Señores
JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 30 CIVIL CTO

S

70545 11MAR'20 PM 4:07

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00124



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0642

01728 11-MAR-20 16:15

Señores
JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
Ciudad

JUZGADO 33 CIVIL CTO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0643

JUZGADO 34 CIVIL CTO.

Solo

Señores
JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente: .

0 00125



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0644

JUZGADO 40 CIVIL CTO.

Señores
JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
 Ciudad

01228 11-MAR-20 16:08

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00126



Bogotá, marzo de 2020.
U&A - 20-0645

Señores
JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
 Ciudad

JUZ 43 CIV CTO BOG

MAR 11 '20 PM 4:00

SV

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0646

JUZGADO 48 CIVIL CTO.
 0255 MAR 11'20 PH 4:22

Señores
JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2 (15)
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00128



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0647

JUZGADO 51 CIVIL MPAL

MAR11'20PM12:48 062615

Señores
JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 13
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0648

Señores
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 19
Hernando Morales
Ciudad

JUZGADO 52 CIVIL MPAL

27273 11-MAR-20 12:04

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0649

MAR 11 '20 AM 12:04

JUZ 53 CIV MUN BOG

MAR 11 '20 AM 12:04

Señores
JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 19
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Reorganización

00131



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0650

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL

0012 11-000-726 16-14

Señores
JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velásquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00132



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0651

Señores
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 19
Hernando Morales
 Ciudad

01437 11 MAR'20 12:04
 JUZGADO 55 CIVIL MPAL

JEL
MAC

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0652

Señores
JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 12
Hernando Morales
 Ciudad

JUZGADO 56 CIVIL MPAL

62281 20-MAR-11 14:19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente: .

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0653

JUZGADO 57 CIVIL MPAL

Señores
JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 11
Hernando Morales
Ciudad

MAR 11 '20 PM 2:36

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0654

Señores
JUZGADO 40 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00136



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0655

Señores

JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Cra 10 No. 14 - 33 Piso 14

Hernando Morales

Ciudad

JUZGADO 59 CIUDAD

MAR 11 '20 12:34

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0656

Señores
JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 14
Hernando Morales
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00138



09376 11-MAR-'20 12:38

JDO 43 PEQ CAU COM NU

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0657

Señores
JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 14
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00139



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0658

Señores

JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 14
Hernando Morales
 Ciudad

7921 11-0000 0000

7921 11-0000 0000

EPB

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0-00140



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0659

Señores
JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 14
Hernando Morales
Ciudad

JUZG. 63 CIVIL M.PAL
68649 11-MAR-'20 12:48

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

JUZGADO CIVIL Nº 46

0 00141



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0660

Señores
JUZGADO 46 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 13
Hernando Morales
Ciudad

MAR 12 2020 09:54

JUZGADO CIVIL Nº 46

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00142



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0661

Señores

JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
Ciudad

JUZGADO CIVIL Nº 47

5032 20-MAR-11 16:15

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00143


 JUZGADO 66 CIVIL N.º 10
URAZAN
 ABOGADOS

 Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0662

MAR11*20PM 2:34 035778

5/0

Señores

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 11
Hernando Morales
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00144



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0663

Señores

JUZGADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 15
Hernando Morales
Ciudad



DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00145



JUZGADO 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
URAZAN ABOGADOS

MAR 11 2020 PM 12:08

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0664

Señores
JUZGADO 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 19
Hernando Morales
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00146



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0665

Señores

JUZGADO 52 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2

Hernando Morales

Ciudad

J. Velásquez

JUZGADO 52 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
MAR 11 2020 11:41:03

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00147



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0666

Señores

JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 2
Hernando Morales
Ciudad

JUZGADO 53 CIVIL MPAL

02-09-20 16:33
61463 11-999-20 16:33

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00148



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0667

Señores

JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 13
Hernando Morales
 Ciudad

JUZ 72 C MPAL54 PQ CA

78574 20-MAR-11 12:54

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00149



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0668

Señores

JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra 10 No. 14 - 33 Piso 16
Hernando Morales
 Ciudad

MAR 11 20 01:22

JUZGADO 55 CIVIL MAL

JUZGADO 55 CIVIL MAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00130



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0670

JUZGADO 45 CIVIL CTO.

12856 12-MAR-20 14:56

Señores
JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 10 No. 14 - 30 Piso 7
Jaramillo
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00151



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0671

Señores
JUZGADO 1° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 30 PISO 2
Jaramillo
 Ciudad

OF. EJECUCION CIVIL CT

F15 Jca

51844 12-MAR-20 11:17

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00152



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0672

OF. EJECUCION CIVIL CT
 JCSJA
 51845 12-MAR-20 11:17

Señores
JUZGADO 2° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 30 PISO 2
Jaramillo
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00153

OF. EJECUCION CIVIL URAZAN
ABOGADOS

Alfonso S
51846 12-MAR-'20 11:17

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0673

Señores
JUZGADO 3° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 30 PISO 2
Jaramillo
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00154



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0674

Señores
JUZGADO 4° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 30 PISO 2
Jaramillo
 Ciudad

OF. EJECUCION CIVIL CT

#1504
 51847 12-MAR-20 11:18

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00155



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0675

OF. EJECUCION CIVIL CT

FISJ
 50840 12-MAR-20 11:19

Señores
JUZGADO 5° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION
CARRERA 10 No 14 - 30 PISO 2
Jaramillo
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00156



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0676

J. 5 PEQ CAU COM MULT
MAR12'20PM 2:54 014057

Señores
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 14 - 30 Piso 8
Jaramillo
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00157



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0677

Señores

JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 14 - 30 Piso 6
Jaramillo
 Ciudad

 República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura de Descongestión de Demandas	
Recibido hoy:	12 MAR 2020
Hora:	
Quien Recibe:	
Folios:	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00158


URAZAN
 ABOGADOS

SE

DL

MAR 12 '20 PM 2:39 09052

J.14 PEO CAU COM MULT

 Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0678

 Señores
**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA
 MULTIPLE**
Cra 10 No. 14 - 30 Piso 9
Jaramillo
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **PÓLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00159



Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0679

Señores
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
 Cra 10 No. 14 - 30 Piso 9
 Jaramillo
 Ciudad

15-PEG-CR-101-2017
 MAR 12 2020 PM 3:02 013171

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0680

Señores
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA MULTIPLE
Cra 10 No. 14 - 30 Piso 9
Jaramillo
Ciudad

J.16 PEO CAD COM MULT

MAR 12 20PM 2:41 015420

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00161



J.17 PEO CRAU COM MULT

MAR12'20PM 2:45 013583

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0681

Señores
**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA
 MULTIPLE**
Cra 10 No. 14 - 30 Piso 8
Jaramillo
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00162



LEONARDO CAU COM. MULT. ABOGADOS

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0682

Señores
JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPENECIA MÚLTIPLE
Calle 12 No. 9 -55 Interior 1 Piso 3
Kaysser
 Ciudad

35148 11-MAR-20 16:43

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00163



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0683

Señores
JUZGADO 59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPENIA MULTIPLE
Calle 12 No 9 -55 Interior 1 Piso 3
Kaysser
 Ciudad

JUZGADO 77 CIVIL MPAL
 37989 11MAR'20 PM 4:37

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00164



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0684

JUZGADO 60 PEO-CAUSAS

Señores

JUZGADO 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE 4:37 4451
 Calle 12 No. 9 -55 Interior 1 Piso 3
Kaysser
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

000165



JUZGADO 79 CIVIL MPAL

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0685

42917 11MAR'20 PM 4:34

Señores
JUZGADO 61 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPENIA MÚLTIPLE
Calle 12 No. 9 -55 Interior 1 Piso 4
Kaysser
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00166



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0686

JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
 28174 11 MAR 20 PA 4:35

Señores
JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Calle 12 No. 9 -55 Interior 1 Piso 4
Kayser
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00167



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0687

Señores
JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPENIA MÚLTIPLE
 Calle 12 No. 9 -55 Interior 1 Piso 4
Kaysser
 Ciudad

JUZGADO 65 CIVIL MPAL

MAR 11 '20 PM 4:37

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0688

JUZG 29 LAB CTO ORAL.

Señores
JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 22
Nemqueteba
Ciudad

00888 11-MAR-20 14:24

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00169



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0689

JUZGADO 30 LABORAL

00000 11-MAR-20 14:29

Señores
JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 22
Nemqueteba
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



00170URAZAN
ABOGADOS
MAR 11 '20 PM 2:26

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0690

JUZG 31 LABORALCT0000

Señores
JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 22
Nemqueteba
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00171



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0691

Señores
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 22
Nemqueteba
 Ciudad



DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

000172



URAZAN

JUZG. 13 LABORAL CTO. ABOGADOS

68979 20-MAR-11 14:33

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0692

Señores
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 21
Nemqueteba
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00173



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0693

Señores
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 21
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 14 LABORAL CT
 44368 *20-MAR-11 14:31

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00174



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0694

Señores
JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 21
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 15 LABORAL CT

MAR 17 2020 2:32 031078

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00175



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0695

JUZGADO 16 LABORAL CT

Señores
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 21
Nemqueteba
 Ciudad

39517 11-MAR-'20 14:29

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006; en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00176



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0696

JUZGADO 9 LABORAL CTO

Señores
JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 20
Nemqueteba
Ciudad

42672 11-MAR-'20 14:35

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00177



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0697

JUZG 10 LABORAL CTO

Señores
JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 20
Nemqueteba
Ciudad

56898 11-MAR-'20 14:36

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00178


URAZAN
 ABOGADOS

 Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0698

 Señores
JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 20
Nemqueteba
 Ciudad

 URAZAN
 ABOGADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante.Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización.
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00179



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0699

Señores
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 20
Nemqueteba
 Ciudad

JUZ 12 LABORAL CTO BT

22181 11-MAR-'20 14:39

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante.Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 001/0



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0700

JUZGADO 5 LABORAL CTU

Señores
JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 19
Nemqueteba
 Ciudad

MAR 11 '20 PM 2:44

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted; a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00181



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0701

Señores
JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 19
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 6 LABORAL CTO

0500 11-MAR-20 14:45

JUZGADO 7 LABORAL CTO

MAR 11 2020 PM 2:39

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00182


 URAZAN
ABOGADOS

JUZGADO 7 LABORAL CTO

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0702

MAR 11 '20 PM 2:39

Señores
JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 19
Nemqueteba
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00133



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0703

JUZGADO 8 LABORAL CTO

Señores
JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 19
Nemqueteba
 Ciudad

53591 11-MAR-'20 14:43

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00184



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0704

JUZGADO 1 LABORAL CTO

Señores
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 18
Nemqueteba
 Ciudad

01000 11-MAR-20 14:49

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00185



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0705

Señores
JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 18
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 2 LABORAL CTO

55613 11-MAR-'20 14:48

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00186



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0706

JUZG 3 LABORAL CTO

Señores
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 18
Nemqueteba
 Ciudad

52160 *20-MAR-11 14:52

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0-00187



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0707

JUZGADO 4 LABORAL, C.T.O.

46067-11-MAR-'20 14:52

Señores
JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 18
Nemqueteba
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00188



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0708

Señores
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 15
Nemqueteba
 Ciudad

11 MAR'20 2:57 PM
S. Urazán
 JUZGADO 38 LABORAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

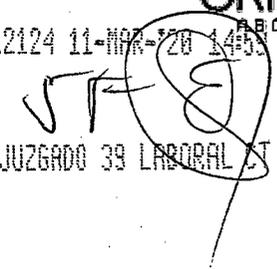
Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00189



URAZAN
 ABOGADOS

 12124 11-MAR-20 14:53

 JUZGADO 39 LABORAL ET

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0709

Señores
JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 15
Nemqueteba
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

00190



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0710

J.4 N.PAL PEQ.C.LAB.

Señores
JUZGADO 4 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 15
Nemqueteba
 Ciudad

15512 11-MAR-20 15:17

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0711

Señores
JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 14
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 25 LABORAL CT

37571 11-MAR-'20 15:03

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0712

JUZGADO 26 LABORAL CT

Señores
JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 14
Nemqueteba
 Ciudad

7263 11 MAR'20 PM 3:05

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00193



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0713

JUZGADO 27 LABORAL CT

38436 11-NAR-20 15-06

Señores
JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 14
Nemqueteba
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00194



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0714

Señores
JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 14
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 28 LABORAL CT

00911 11-MAR-'20 15:02

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0715

Señores
JUZGADO 37 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 13
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 37 LABORAL CT

13149 11-MAR-'20 15:05

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00196



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0716

Señores
JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 11
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 17 LABORAL CT

11 MAR 2020 PM 3:10 58289

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



0 00197



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0718

JUZGADO 19 LABORAL CT

Señores
JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 11
Nemqueteba
 Ciudad

43841_11-MAR-'20_15:12

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00198



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0719

29409 11-MAR-20 15:09

Señores
JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 11
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 20 LABORAL CT

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0720

JUZGADO 33 LAB. CTO.

Señores
JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 10
Nemqueteba
 Ciudad

MAR11'20PM 3:18 034457

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0721

Señores
JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 10
Nemqueteba
Ciudad

Goha F5
39818 11-MAR-'20 15:22

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0722

11453 11-MAR-'20 15:21

Señores
JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 10
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 35 LABORAL CT

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0723

11 MAR'20 3:14 PM

Señores
JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 10
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 36 LABORAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00203



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0724

Señores
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 9
Nemqueteba
 Ciudad

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO

2020 MAR 11 P 3:20

RECIBIDO

SF

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00204


URAZAN
 ABOGADOS

 JUZGADO VEINTIDOS LABORAL
 DEL CIRCUITO

2020 MAR 11 P 3:24

RECIBIDO

 Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0725

 Señores
JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 9
Nemqueteba
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0726

Señores
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 9
Nemqueteba
Ciudad

0 00205
2020 MAR 11 PM 3 22
COOPERATIVA DE ABOGADOS URAZAN
RECIBIDA
016822

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0727

JUZGADO 24 LABORAL CT

40840 11MAR*20 PM 3:21

Señores
JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 9
Nemqueteba
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

00207



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0728

Señores
JUZGADO 1 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 9
Nemqueteba
 Ciudad

MAR 11 2020 PM 3:27 023805

JUZ 1 PEQ CAUSAS LAB.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0729

JDO 2 MPAL P.C.LABORAL

Señores
JUZGADO 2 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 8
Nemqueteba
 Ciudad

11 MAR'20PM 3:25 PM

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

000209



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0730

Señores
JUZGADO 3 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 8
Nemqueteba
Ciudad

11 MAR'20 3:26 PM

JDO 3 MPAL P.C.LABORAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



00200

210



JUZ 5 LAB MUN PC BOG

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0731

Señores
JUZGADO 5 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 8
Nemqueteba
 Ciudad

10084 11-MAR-'20 15:31

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0732

Señores
JUZGADO 6 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 8
Nemqueteba
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

0 00212



JUZGADO 74 CIVIL MP
URAZAN
 ABOGADOS

Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0736

Señores

JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Calle 10 No. 14 - 30 Piso 7

Jaramillo
 Ciudad

38862, 12MAR'20 PM 3:05

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



0 00213

J. 9 PEQ CAU COM MULT



MAR 12 2020 PM 3:02 011206

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0737

Señores
JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Cra. 10 No. 44 - 30 Piso 9
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

0 00214



JUZGADO 02 CIVIL CT

URAZAN
 ABOGADOS

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0739

Señores
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 6
Virrey Central
 Ciudad

23201 10-MAR-20 10:24

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial.
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

Bogotá, marzo de 2020

U&A - 20-0740

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO**Calle 12 con Cra 9A Piso 6****Virrey Central**

Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto:

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

Bogotá, marzo de 2020.

U&A - 20-0741

Señores

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO**Calle 12 con Cra 9A Piso 5****Virrey Central**

Ciudad

JDD.4 CIVIL CTO.

10 MAR '20 10:26AM

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

0 002:17


URAZAN
 ABOGADOS

JUZGADO 5 CIVIL CTO.

 Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0742

 Señores
JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 5
Virrey Central
 Ciudad

41116 10MAR*20 AM10:29

41115 10MAR*20 AM10:29

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



0 00218



Bogotá, marzo de 2020
 U&A - 20-0743

Señores
JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 5
Virrey Central
 Ciudad

MAR 10 '20 AM 10:28 068448

JUZGADO 6 CIVIL - CPT
 rhr

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez López / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **PÓLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

0 00219



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0744

Señores
JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 5
Virrey Central
 Ciudad

JUZ 7 CIVIL CTO BOG

MAR 10 2020 10:26

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurzado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

0 00220



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0745

JUZ 8 CIVIL CTO. BOG

Señores
JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 4
Virrey Central
 Ciudad

MAR 10 '20 AN 10:32

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

0 00221



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0746

JUZGADO 9 CIVIL CTO.

18 MAR'20 am10:31 04s

Señores
JUZGADO 09 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 4
Virrey Central
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



0 00222


 JUZ 10 CIV CTO BOG
URAZAN
 ABOGADOS

0189 10-MAR-'20am10:48

 Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0747

 Señores
JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 4
Virrey Central
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial; ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

0 00223



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0748

Señores
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 4
Virrey Central
 Ciudad

JUZGADO 11 CIVIL DEL
 CIRCUITO
 2020 MAR 10 A 10:30
 CORRESPONDENCIA
 RECIBIDA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y a las cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0749

Señores
JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 3
Virrey Central
Ciudad

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
CORRISTO
2020 0720 10 09 10 56

0 2 2 0 5 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concursado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velásquez Lopez Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0750

Señores
JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 3
Virrey Central
 Ciudad

JUZGADO 13 CIVIL CTO.

MARZO 2020 16:35 040409

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0751

Señores
JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 3
Virrey Central
 Ciudad



020 0751 01

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velásquez López / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial; ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0752

Señores
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 2
Virrey Central
 Ciudad

JUZGADO 15 CIVIL CTO.

45191 18-MAR-'20 10:41

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velásquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



MAR 10 2020 10:46

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0753

Señores
JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 2
Virrey Central
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0754

Señores
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 2
Virrey Central
 Ciudad



DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0755

Señores
JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 2
Virrey central
 Ciudad

MAR 10/20 10:41
 JUZGADO 46 CIVIL 1018

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0756

Señores
JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 con Cra 9A Piso 6
Virrey central
 Ciudad

MAR 10 20 AM 10:23

[Handwritten signature]
 JUZGADO 47 CIVIL CTO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación, nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0757

005164

20 MAR 11 AM 10:20

Señores
JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No. 9 - 23 Piso 5
Virrey Norte
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0758

Señores
JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No. 9 - 23 Piso 5
Virrey Norte
 Ciudad

Juan Carlos Urazán
 JUZGADO 22 CIVIL CTO.
 11-MAR-20 AM10:22 1067

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0759

Señores
JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No. 9 - 23 Piso 4
Virrey Norte
 Ciudad

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA
 39065 11-MAR-20 10:25

⑤ F

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0760

Señores
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No. 9 - 23 Piso 3
Virrey Norte
 Ciudad

JUZGADO 28 CIVIL CTO.

72892 11-MAR-'20 10:18

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0761

Señores
JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No. 9 - 23 Piso 3
Virrey Norte
 Ciudad

JUZGADO 29 CIVIL CTO.

MAR 11/20 am 10:25

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

0 00237

J.22 PED CAD COM MULT



MAR11*20am10:36 005657

Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0762

Señores
**JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA
 MULTIPLE**
Calle 11 No. 9-26 piso 5
Virrey sur
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0763

Señores
**JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA
 MULTIPLE**
Calle 11 No. 9-26 piso 5
Virrey sur
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de



Bogotá, marzo de 2020
U&A - 20-0764

J.24 PEO CAU CON MULT

MAR11'20AM10:33 013732

Señores
**JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - COMPETENCIA
 MULTIPLE**
Calle 11 No. 9-26 piso 5
Virrey sur
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 1

000240

mensajes

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 10:3

Para: registrocivil@notaria1bogota.com.co, notaria1bogota@ucnc.com.co, primerabogota@supernotariado.gov.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 1

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

GINNA CAROLINA MENDOZA GONZÁLEZ

Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 NOTARIA 1.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 2

mensaje

13 de marzo de

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
De: notaria2bogota@ucnc.com.co, segundabogota@supernotariado.gov.co
Para: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

00241

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 2

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57) 1 405 7444
☎ + (57) 8 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 - Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

📎 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

📎 NOTARIA 2.pdf
251K

ROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 3

mensaje

13 de marzo de

de: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

de: juan.gomez@urazanabogados.com, notaria3bogota@gmail.com, notaria3bogota@ucnc.com.co, tercerabogota@supernotariado.gov.co

0,00242

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 3

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

🌐 www.urazanabogados.com    [urazanabogados](https://www.youtube.com/urazanabogados)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

 **AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF**
351K

 **NOTARIA 3.pdf**
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARÍA 4

mensaje

13 de marzo de

De: Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria4bogota@ucnc.com.co, cuartabogota@supernotariado.gov.co
Cc: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

0 00243

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 4

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

📎 NOTARIA 4.pdf
251K

📎 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 5

mensajes

De: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria5.bogota@supernotariado.gov.co, notaria5bogota@ucnc.com.co, quintabogota@supernotariado.gov.co
Cc: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

0 00244

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 5

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 5.pdf
251K

Del: Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: operativourazanabogados@gmail.com

13 de marzo de

**El mensaje se bloqueó**

Se bloqueó tu mensaje para **notaria5.bogota@supernotariado.gov.co**. Consulta los detalles técnicos que aparecen a continuación para obtener más datos.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 6

mensajes

13 de marzo de

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

ra: notaria6liquida1@etb.net.co, notaria6bogota@ucnc.com.co, sextabogota@supernotariado.gov.co

: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

0 00245

Señores:

NOTARIA 6

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

📎 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

📎 NOTARIA 6.pdf
251K

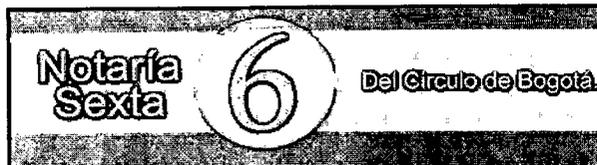
xta Bogota <sextabogota@supernotariado.gov.co>

ra: Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>, "notaria6liquida1@etb.net.co" <notaria6liquida1@etb.net.co>, "notaria6bogota@ucnc.com.co" <notaria6bogota@ucnc.com.co>

:: "procesodereorganizacion@polux.com.co" <procesodereorganizacion@polux.com.co>, "juan.gomez@urazanabogados.com" <juan.gomez@urazanabogados.com>

13 de marzo de 2020 a las 12

recibido.



NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C

CR 9 No. 69 - 31

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 7

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria7bogota@ucnc.com.co, septimabogota@supernotariado.gov.co
: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

Buenos días,

0 00246

Señores:

NOTARIA 7

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOSwww.urazanabogados.com

urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K NOTARIA 7.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 8

mensaje

13 de marzo de

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria8@notaria8.com.co, notaria8bogota@ucnc.com.co, octavabogota@supernotariado.gov.co
: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

0 00247

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 8

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57) 1 405 7444
☎ + (57) 8 677 9882

www.urazanabogados.com [urazanabogados](#)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 8.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 7

mensaje

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria7bogota@ucnc.com.co, septimabogota@supernotariado.gov.co
: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

0 00248

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 7

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 8882

URAZAN
ABOGADOS

🌐 www.urazanabogados.com    [urazanabogados](#)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

 **AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF**
351K

 **NOTARIA 7.pdf**
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 10

mensajes

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria10.bogota@supernotariado.gov.co, notaria10bogota@ucnc.com.co, decimabogota@supernotariado.gov.co
: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

0 00249

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 10

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

GINNA CAROLINA MENDOZA GONZÁLEZ
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01 - Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 10.pdf
251K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
ra: operativourazanabogados@gmail.com

13 de marzo de

**El mensaje se bloqueó**

Se bloqueó tu mensaje para **notaria10.bogota@supernotariado.gov.co**. Consulta los detalles técnicos que aparecen a continuación para obtener más datos.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 11

mensaje

13 de marzo de

de: Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
de: notaria11chavez@hotmail.com, notaria11bogota@ucnc.com.co, oncebogota@supemotariado.gov.co
de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

0 00250

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 11

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01 Oficina B15 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

📄 NOTARIA 11.pdf
251K

📄 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 12

mensaje

de: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

de: info@notaria12bogota.com, notaria12bogota@ucnc.com.co, docebogota@supernotariado.gov.co

de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2016

Buenos días,

0 00251

Señores:

NOTARIA 12

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramitación concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al trámite de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Vuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882



www.urazanabogados.com [urazanabogados](#)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 12.pdf
251K



in:sent

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 13



Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
para notaria13bogota, trecebogota, procesodereorganizacion, juan.gomez

0 00252

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 13

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tenga.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

No
cont
c
Han
Bus
alg

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 14

mensajes

De: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria14.bogota@supernotariado.gov.co, catorcebogota@supernotariado.gov.co
Cc: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

13 de marzo de 2020

Buenos días,

0 00253

Señores:

NOTARIA 14

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se encuentra en trámite en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle el tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al trámite de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com [urazanabogados](#)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

NOTARIA 14.pdf
251K **AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF**
351K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
De: operativourazanabogados@gmail.com

13 de marzo de 2020 a las 11:00

**El mensaje se bloqueó**

Se bloqueó tu mensaje para notaria14.bogota@supernotariado.gov.co. Consulta los detalles técnicos que aparecen a continuación para obtener más datos.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 15

mensaje

13 de marzo de

de Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

ra: notaquince@yahoo.com, notaria15bogota@ucnc.com.co, quincebogota@supernotariado.gov.co

: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

0 00254

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 15

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión a reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 15.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 16

mensaje

13 de marzo de

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria16bogota@ucnc.com.co, dieciseisbogota@supernotariado.gov.co
: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

0 00255

Señores:

NOTARIA 16

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com    urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42: Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicerio / Colombia

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

 NOTARIA 16.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 17

mensaje

13 de marzo de

de: Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
de: notario@notaria17bogota.com, diecisietebogota@supernotariado.gov.co
de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

0 00256

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 17

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la 'trámite concursal' del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio 7 Colombia



2 archivos adjuntos

📄 NOTARIA 17.pdf
251K

📄 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 18

mensajes

de Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

ra: notaria18@notaria18.com.co, notaria18bogota@ucnc.com.co, dieciochobogota@supemotariado.gov.co

: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

13 de marzo de 2020

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 18

0 00257

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 814 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K **NOTARIA 18.pdf**
251KMail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
ra: operativourazanabogados@gmail.com

13 de marzo de 2020 a las 11:00

**No se encontró la dirección**

Tu mensaje no se entregó a notaria18@notaria18.com.co porque no encontramos el dominio notaria18.com.co. Asegúrate de que no tenga errores de tipeo o espacios innecesarios, y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue:

DNS Error: 4886509 DNS type 'mx' lookup of notaria18.com.co responded with code NXDOMAIN Domain name not found: notaria18.com.co

Final-Recipient: rfc822; notaria18@notaria18.com.co
Action: failed
Status: 4.0.0
Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: 4886509 DNS type 'mx' lookup of notaria18.com.co responded with code NXDOMAIN
Domain name not found: notaria18.com.co
Last-Attempt-Date: Fri, 13 Mar 2020 09:32:14 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----
From: Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
To: notaria18@notaria18.com.co, notaria18bogota@ucnc.com.co, dieciochobogota@supernotariado.gov.co
Cc: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co
3cc:
Date: Fri, 13 Mar 2020 11:32:00 -0500
Subject: PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 18

0 00258

Buenos días,

Señores:

<table border="0" cellpadding="0" cellspacing="0" width ---- Message truncated ----

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 19

mensaje

13 de marzo de

de Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria 19 bogota <notaria19@notaria19.org>, notaria19bogota@ucnc.com.co, diecinuevebogota@supernotariado.gov.co
: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

0 00259

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 19

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

🌐 www.urazanabogados.com    [urazanabogados](#)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

 **AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF**
351K

 **NOTARIA 19.pdf**
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 20

mensaje

de Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

de: notaria20bogota@hotmail.com, notaria20bogota@ucnc.com.co, veintebogota@supernotariado.gov.co

de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

0 00260

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 20

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



[urazanabogados](#)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 20.pdf
251K

ROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 21

mensajes

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria@notaria21bogota.com, notaria21bogota@ucnc.com.co, veintiunobogota@supernotariado.gov.co
: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

0 00261

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 21

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Vuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57.8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A N° 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

📎 NOTARIA 21.pdf
251K

📎 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

iii Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
ra: operativourazanabogados@gmail.com

13 de marzo de

**El mensaje se bloqueó**

Se bloqueó tu mensaje para **veintiunobogota@supernotariado.gov.co**. Consulta los detalles técnicos que aparecen a continuación para obtener más datos.

Respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [DM6NAM10FT034.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]



in:sent

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 22



Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
para notaria22bogota, veintidosbogota, procesodereorganizacion, juan.gomez

0 00262

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 22

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite de Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tenga.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,



No
cont
c
Han
Bus
alg

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 23

mensaje

De: Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria23bogota@ucnc.com.co, veintitresbogota@supemotariado.gov.co
Asunto: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

0 00263

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 23

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com    urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

 **AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF**
351K

 **NOTARIA 23.pdf**
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 24 0 00264

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria24bogota@ucnc.com.co, veinticuatrobogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 11:4

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 24

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Giinna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57.8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815. Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 25

mensaje

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria25@telmex.net.co, notaria25bogota@ucnc.com.co, veinticinco bogota@supernotariado.gov.co
: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

Buenos días,

0 00265

Señores:

NOTARIA 25

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 25.pdf
251K

ROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 26

mensaje

13 de marzo de

de: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
de: notaria26@etb.net.co, notaria26bogota@ucnc.com.co, veintiseisbogota@supernotariado.gov.co
de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 26

00266

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6630
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 26.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 27

mensaje

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria27bogota@ucnc.com.co, veintisietebogota@supernotariado.gov.co
: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

Buenos días,

0 00267

Señores:

NOTARIA 27

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González.
Asistente Administrativa y Operativa
+ (57) 350 814 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 2067 Bogotá
Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 27.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 28

mensaje

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

ra: notaria28bogota@hotmail.com, notaria28bogota@ucnc.com.co, veintiochobogota@supernotariado.gov.co

: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

Buenos días,

0 00268

Señores:

NOTARIA 28

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

📄 NOTARIA 28.pdf
251K

📄 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 29

mensaje

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria29bogota@ucnc.com.co, veintinuevebogota@supernotariado.gov.co
::juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

13 de marzo de

0 00269

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 29

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 814 6530
☎ + (57-1) 405 7444
☎ + (57-8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

📎 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

📎 NOTARIA 29.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 30

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria30bogota@ucnc.com.co, treintabogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 11:5

0 002-0

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 30

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 31 0 00271

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Ara: notaria31bogota@ucnc.com.co, treintayunabogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 11:5

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 31

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 32

mensaje

de: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
de: notaria32bogota@ucnc.com.co, treintaydosbogota@supemotariado.gov.co
de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

0 00272

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 32

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com    urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 35 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

 **AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF**
351K

 **NOTARIA 32.pdf**
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 33

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 12:00

Para: Notaria 33 de Bogotá <notaria33debogota@gmail.com>, notaria33bogota@ucnc.com.co, treintaytresbogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 33

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 34

mensaje

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

ra: Notaria 34 Bogotá <notaria34bogota@gmail.com>, notaria34bogota@ucnc.com.co, treintaycuatrobogota@supernotariado.gov.co

: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

13 de marzo de

Buenos días,

0 00274

Señores:

NOTARIA 34

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la :rámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 814 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 2067 Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K NOTARIA 34.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 35 0 00275
mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria35bogota@ucnc.com.co, treintaycincobogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 12:1

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 35

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 36 0 00276

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria36bogota@ucnc.com.co, treintayseisbogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 13:1

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 36

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia





in:sent

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 37

0 00277



Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

para informacion, notaria37bogota, treintaysietebogota, procesodereorganizacion, juan.gomez

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 37

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a l

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

No
cont
c
Han
Bus
alg

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 38 0 00278
mensaje

rea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:2

ara: notaria38ed@hotmail.com, notaria38bogota@ucnc.com.co, treintayochobogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 38

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 8530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 39 0 00279

mensajes

rea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:2

ara: info@notaria39.com, notaria39bogota@ucnc.com.co, treintaynuevebogota@supernotariado.gov.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 39

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 40 0 00280
mensaje

rea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ara: notaria40bogota@ucnc.com.co, cuarentabogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 13:2

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 40

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 41 0 00281
mensaje

Área Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:2

Para: notaria41@notaria41bogota.com, notaria41bogota@ucnc.com.co, cuarentayunabogota@supernotariado.gov.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 41

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 42

mensaje

de: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
de: notaria42bogota@ucnc.com.co, cuarentaydosbogota@supernotariado.gov.co
de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

000282

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 42

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57-8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

NOTARIA 42.pdf
251K

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 43

mensaje

de: Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

de: contacto@notaria43bogota.com, notaria43bogota@ucnc.com.co, cuarentaytresbogota@supernotariado.gov.co

de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2019

Buenos días,

0 00283

Señores:

NOTARIA 43

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión a la reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

🌐 www.urazanabogados.com [urazanabogados](#)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 43.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 44

mensaje

de: Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

Asunto: info@notaria44.com, notaria44bogota@ucnc.com.co, cuarentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co

Re: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020

Buenos días,

0 00284

Señores:

NOTARIA 44

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se encuentra en trámite en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramitación concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle el tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al trámite de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com [urazanabogados](#)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina B15 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 44.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 45

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria45bogota@ucnc.com.co, cuarentaycincobogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 13:2

0 00285

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 45

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 46

mensaje

de: **Area Operativa** <operativourazanabogados@gmail.com>de: HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO <notaria46bogota@gmail.com>, notaria46bogota@ucnc.com.co, cuarentayseisbogota@supernotariado.gov.co
de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 46

0 00286

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57-1) 405 7444
☎ + (57-8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com[urazanabogados](#)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 46.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 47

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:3

Para: Notaria 47 Bogota <notaria47debogota@gmail.com>, notaria47bogota@ucnc.com.co, cuarentaysietebogota@supernotariado.gov.c
C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

0 00287

Señores:

NOTARIA 47

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 48

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria48bogota@ucnc.com.co, cuarentayochobogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 13:3

Buenos días,

0 00208

Señores:

NOTARIA 48

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 49

mensajes

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:3

Para: notaria49bogota@etb.net.co, notaria49bogota@ucnc.com.co, cuarentaynuevebogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

0 00289

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 49

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57.8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 50

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:3

Para: Notaría Cincuenta <info@notaria50.co>, notaria50bogota@ucnc.com.co, cincuentabogota@supernotariado.gov.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

0 00230

Señores:

NOTARIA 50

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 51

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Ara: notaria51bogota@ucnc.com.co, cincuentayunobogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 13:3

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 51

0 00281

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 52

mensajes

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:3

Para: notaria52.bogota@supernotariado.gov.co, notaria52bogota@ucnc.com.co, cincuentaydosbogota@supernotariado.gov.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

0 00282

Señores:

NOTARIA 52

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 53

mensajes

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:3

Para: notaria53@etb.net.co, notaria53.bogota@supernotariado.gov.co, cincuentaytresbogota@supernotariado.gov.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

0 00283

Señores:

NOTARIA 53

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 54

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria54bogota@ucnc.com.co, cincuentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co
C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

13 de marzo de 2020 a las 13:3

Buenos días,

0 00284

Señores:

NOTARIA 54

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 55

0 00285

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:3

Para: notaria.55@hotmail.com, notaria55bogota@ucnc.com.co, cincuentaycincobogota@supernotariado.gov.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 55

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Giinna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOSwww.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 56

mensaje

0.00286

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:4

Para: notaria56bogota@ucnc.com.co, cincuentayseisbogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 56

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24ª No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 57

0 00287

mensaje

rea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:4

ara: notaria57bogota@ucnc.com.co, cincuentaysietebogota@supernotariado.gov.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 57

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González.
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01 - Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 58

0 00288

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:4

Para: notaria58bogota@ucnc.com.co, cincuentayochobogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 58

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

GINNA CAROLINA MENDOZA GONZÁLEZ
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57) 11 405 7444

+ (57) 81 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 59

0 00289

mensaje

rea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:4

ara: notaria59bogota@ucnc.com.co, cincuentaynuevebogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 59

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 8530

+ (57 1) 405 7444

+ (57.8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 60 0 00290

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria60@outlook.com, sesentabogota@supernotariado.gov.co
C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

13 de marzo de 2020 a las 13:4

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 60

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOSwww.urazanabogados.com

urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 61 0 00291

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria61bogota@ucnc.com.co, sesentayunabogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 13:4

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 61

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 62

mensaje

De: **Operativa** <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria62bogota@ucnc.com.co, sesentaydosbogota@supernotariado.gov.co
Cc: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2016

Buenos días,

0 00292

Señores:

NOTARIA 62

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 814 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

NOTARIA 62.pdf
251K

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 63

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notario@notaria63.co, sesentaytresbogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 13:4

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 63

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 64

00294

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:4

Para: notaria64bogota@ucnc.com.co, sesentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 64

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

GINNA CAROLINA MENDOZA GONZÁLEZ
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 65

mensaje

0 00295

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria65bogota@ucnc.com.co, sesentaycincobogota@supernotariado.gov.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

13 de marzo de 2020 a las 13:5

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 65

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

U **URAZAN**
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 66

mensajes

0 00296

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:5

Para: notaria@notaria66bogota.co, notaria66bogota@ucnc.com.co, -sesentayseisbogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 66

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

GINNA CAROLINA MENDOZA GONZÁLEZ

Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOSwww.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 - Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 67

0 00297

mensaje

ea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
ra: notaria67bogota@ucnc.com.co, sesentaysietebogota@supernotariado.gov.co
: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

13 de marzo de

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 67

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com    urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 45 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

 NOTARIA 67.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 68

0 00298

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:5

Para: info@notaria68bogota.com, notaria68bogota@ucnc.com.co, sesentayochobogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 68

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 69 0 00299

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 13:5

Ara: notaria69@notaria69.com.co, notaria69bogota@ucnc.com.co, sesentaynuevebogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 69

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 70 0 00300

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria70bogota@ucnc.com.co, setentabogota@supernotariado.gov.co
C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

13 de marzo de 2020 a las 13:5

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 70

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradecemos inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 71 0 00301

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: setentayunobogota@supernotariado.gov.co, notaria71bogota@ucnc.com.co
C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

13 de marzo de 2020 a las 13:5

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 71

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOSwww.urazanabogados.com

urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 72 0 00302
mensaje

rea Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 14:0

ara: 72notaria@notaria72.com.co, notaria72bogota@ucnc.com.co, setentaydosbogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 72

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 73

0 00303

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 14:00

Para: Notaria VICTORIA BERNAL TRUJILLO <notaria73bogota@gmail.com>, notaria73bogota@ucnc.com.co,

ententaytresbogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 73

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

U

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 74

mensaje

13 de marzo de

De: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: Leonardo Torres <notaria74bog@gmail.com>, notaria74bogota@ucnc.com.co, setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co
Cc: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

0 00304

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 74

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 814 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com    urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 35 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

 NOTARIA 74.pdf
252K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 75

0 00305

mensaje

13 de marzo de

De: **Area Operativa** <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: Notaría 75 <notaria75@gmail.com>, notaria75bogota@ucnc.com.co, setentaycincobogota@supernotariado.gov.co
Cc: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 75

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se encuentra en trámite en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle el tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al trámite de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com [urazanabogados](https://www.youtube.com/urazanabogados)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

NOTARIA 75.pdf
251K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 76

mensajes

00306

13 de marzo de 2020

De: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

Para: sunotaria76@gmail.com, notaria76bogota@ucnc.com.co, -setentayseisbogota@supernotariado.gov.co

Cc: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 76

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la tramite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa
☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com    [urazanabogados](https://www.youtube.com/urazanabogados)

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A N° 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 35 N° 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

 NOTARIA 76.pdf
251K

Del: Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: operativourazanabogados@gmail.com

13 de marzo de 2020 a las 14

**El mensaje se bloqueó**

Se bloqueó tu mensaje para **-setentayseisbogota@supernotariado.gov.co**. Consulta los detalles técnicos que aparecen a continuación para obtener más datos.

Respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [DM6NAM10FT036.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 77 0 00307

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

13 de marzo de 2020 a las 14:0

Para: notaria77bogota@ucnc.com.co, setentaysietebogota@supernotariado.gov.co

C: juan.gomez@urazanabogados.com, procesodereorganizacion@polux.com.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 77

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 78

0 00308

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria78bogota@ucnc.com.co, setentayochobogota@supernotariado.gov.co

13 de marzo de 2020 a las 14:00

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 78

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

GINNA CAROLINA MENDOZA GONZÁLEZ
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57.8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Millavicencia / Colombia



2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 79 0 00309

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria79bogota@ucnc.com.co, setentaynuevebogota@supernotariado.gov.co

13 de marzo de 2020 a las 14:00

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 79

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



2 archivos adjuntos

 NOTARIA 79.pdf

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - NOTARIA 80

mensaje

310
0 00300

13 de marzo de

De: Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: notaria80bogota@ucnc.com.co, ochentabogota@supernotariado.gov.co

Buenos días,

Señores:

NOTARIA 80

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento y darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 814 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia.



2 archivos adjuntos

📎 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171 (1).PDF
351K

📎 NOTARIA 80.pdf
251K



Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

319

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - BBVA ASSET
Management o BBVA Fiduciaria**

0 00301

1 mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:42

Para: SOL ANGELA OLIVELLA FREILE <solangela.olivella@bbva.com>

CC: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

BBVA ASSET Management o BBVA Fiduciaria

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.



Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Colmena S.A.

1 mensaje

0 00312

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:50

Para: fidcol.sistemas@fundacion-social.com.co

CC: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Colmena S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.



0 00313

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduaciara ITAU
ASSET Management**

1 mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:48

Para: servicioalcliente@itau.co

CC: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Fiduaciara ITAU ASSET Management

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.



Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - OLD MUTUAL
SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

1 mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:51

Para: cliente@oldmutual.com.co

CC: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

OLD MUTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.



Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria la Previsora S. A.

1 mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:53

Para: servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

CC: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria la Previsora S. A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Fiducor - Alianza fiduciaria

1 mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:53

Para: Comunicaciones Alianza <comunicaciones@alianza.com.co>

CC: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Fiducor - Alianza fiduciaria

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.



0 00317

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Alianza Fiduciaria S.A.

1 mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:54

Para: mgomez@alianza.com.co

CC: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores: .

Alianza Fiduciaria S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Popular S.A. -Fiduciar S.A.-

1 mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:55

Para: fidupopular@fidupopular.com.co, servicioalcliente@fidupopular.com.co

CC: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Popular S.A. -Fiduciar S.A.-

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

ROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Corficolombiana S.A.

mensaje

de: **Area Operativa** <operativourazanabogados@gmail.com>
de: gerencia.juridica@fiduciariacorficolombiana.com
de: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en el cual se le solicita que revise detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de que revise la información allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530
☎ + (57 1) 405 7444
☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

**2 archivos adjuntos**

Fiduciaria Corficolombiana S.A..pdf
451K

AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria de Occidente S.A
Fiduoccidente S.A.-

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:5

Para: apinzon@fiduoccidente.com.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria de Occidente S.A. -Fiduoccidente S.A.-

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ginna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com[urazanabogados](https://www.youtube.com/urazanabogados)

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia



PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Bogotá S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: stroncoso@fidubogota.com
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

11 de marzo de 2020 a las 10:5

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Bogotá S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Helm Fiduciaria S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 10:5

Para: servicioalcliente@itau.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Helm Fiduciaria S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados



Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá



Calle 45 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Colpatria S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Id: d2fcf0684394d3c6.invalid@internationalized.invalid
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

11 de marzo de 2020 a las 11:00

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Colpatria S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 Fiduciaria Colpatria S.A..pdf
451K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - FIDUCIARIA GNB

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

11 de marzo de 2020 a las 11:00

Buenos días,

Señores:

FIDUCIARIA GNB

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
📍 Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 FIDUCIARIA GNB.pdf
451K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Bancolombia S.A
Sociedad Fiduciaria

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: anduran@fiduciariabancolombia.com.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

11 de marzo de 2020 a las 11:00

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com[urazanabogados](#)

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia



Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Acción Sociedad Fiduciaria S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 11:00

Para: paula.loaiza@accion.com.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Acción Sociedad Fiduciaria S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Gianna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882



www.urazanabogados.com



[urazanabogados](#)

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Servitrust GNB Sudameris

S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 14:4

Para: servitrust@gnbsudameris.com.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Servitrust GNB Sudameris S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Gianna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

D + (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

E + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOSwww.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Central S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 14:4

De: juan.mejia@fiducentral.com

Cc: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Central S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

*Ginna Carolina Mendoza González**Asistente Administrativa y Operativa*

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 Fiduciaria Central S.A..pdf
451K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, defensorfiduagraria@pgabogados.com
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

11 de marzo de 2020 a las 14:4

Buenos días,

Señores:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com[urazanabogados](#)

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42, Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: fiducoldex@fiducoldex.com.co, notificaciones.judiciales@fiducoldex.com.co
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

11 de marzo de 2020 a las 14:4

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Giinna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com[urazanabogados](#)

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Fiduciaria Davivienda S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 14:4

Para: fhinestrosa@davivienda.com

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Fiduciaria Davivienda S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

*Ginna Carolina Mendoza González**Asistente Administrativa y Operativa*

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF
351K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Allianz Seguros S.A. 00332

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 15:3

Para: servicioalcliente@allianz.co

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Allianz Seguros S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazanabogados.com



urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 Allianz Seguros S.A. .pdf
451K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 15:3

Para: servicioalcliente@credicorpcapital.com

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882



www.urazanabogados.com



[urazanabogados](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 Credicorp Capital Fiduciaria S.A..pdf

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - BNP Paribas Securities**Services Sociedad Fiduciaria S.A.**

0 00334

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 15:3

Para: co-bp2s@co.bnpparibas.com

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A.

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01 Oficina 815 Villavicencio / Colombia



Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - BTG PACTUAL

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>
Para: contactenoscolombia@btgpactual.com
C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

11 de marzo de 2020 a las 15:3

0 00335

Buenos días,

Señores:

BTG PACTUAL

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530
+ (57 1) 405 7444
+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOS



www.urazaniabogados.com



urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá
Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 BTG PACTUAL.pdf
451K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - BTG PACTUAL 00336

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 15:3

Para: contactenoscolombia@btgpactual.com

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

BTG PACTUAL

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

*Gianna Carolina Mendoza González**Asistente Administrativa y Operativa*

☎ + (57) 350 614 6530

☎ + (57 1) 405 7444

☎ + (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOSwww.urazanabogados.com

urazanabogados

📍 Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

📍 Calle 15 No. 40-01, Oficina 815, Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 BTG PACTUAL.pdf
451K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - BTG PACTUAL 0 00337

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 15:3

Para: contactenoscolombia@btgpactual.com

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

BTG PACTUAL

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 BTG PACTUAL.pdf
451K

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - Cititrust Colombia S.A,
Sociedad Fiduciaria (Cititrust Colombia)

0 00338

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 15:3

Para: info@bnamericas.com

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

Cititrust Colombia S.A, Sociedad Fiduciaria (Cititrust Colombia)

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Gianna Carolina Mendoza González

Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882

URAZAN
ABOGADOSwww.urazanabogados.com

urazanabogados

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42 Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01, Oficina 815 Villavicencio / Colombia



Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF

PROCESO DE REORGANIZACIÓN POLUX SUMINISTROS S.A.S - RENTA 4 & GLOBAL**FIDUCIARIA SA**

0 00339

mensaje

Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>

11 de marzo de 2020 a las 15:4

Para: cliente@renta4global.com

C: procesodereorganizacion@polux.com.co, juan.gomez@urazanabogados.com

Buenos días,

Señores:

RENTA 4 & GLOBAL FIDUCIARIA SA

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S** dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Ginna Carolina Mendoza González
Asistente Administrativa y Operativa

+ (57) 350 614 6530

+ (57 1) 405 7444

+ (57 8) 677 9882



www.urazanabogados.com



[urazanabogados](https://www.youtube.com/urazanabogados)

Nueva Dirección: Calle 24 A No. 59-42. Edificio T3 - Oficina 206 / Bogotá

Calle 15 No. 40-01. Oficina 815 Villavicencio / Colombia

Cordialmente,

2 archivos adjuntos

 AUTO DE ADMISIÓN A REORGANIZACIÓN - 460-001171.PDF

DIAN No. Radicado 032E2020009209
Remitente POLUX SUMINISTROS SAS
Destinatario 32- DIV GES COBRANZAS

0 00340

U
URAZAN
ABOGADOS

Bogotá, febrero de 2020
U&A - 20 - 0499

Folios 11

Anexos 0



Mf.

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
Cra. 6 No. 15 - 32 Bogotá
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

Calle 24 A # 59-42 Ed. T3 Of. 206 | Bogotá D.C.

+(57) 350 614 6530 +(57 1) 482 4672

contactenos@urazanabogados.com

urazanabogados

Calle 15 # 40-01 Of. 815 Villavicencio - Colombia +(57 8) 677 9882

www.urazanabogados.com

0 00341



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19-02-2020 11:43:00

2020ER15739 O 1 Fol:3 Anex:8

ORIGEN: URAZAN ABOGADOS/JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ
DESTINO: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL/ALMEYDA GONZALEZ
ASUNTO: AVISO DE REORGANIZACION
OBS: VENTANILLA CAD

Bogotá, febrero de 2020
USA-20 - 0500

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
Cra. 30 No. 25-90 piso 10 Bogotá
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

📍 Calle 24 A # 59-42 Ed. T3 Of. 206 | Bogotá D.C.

☎ + (57) 350 614 6530 📞 + (57 1) 482 4672

✉ contactenos@urazanabogados.com

🌐 urazanabogados

📞 + (57 8) 677 9882
 📍 Calle 15 # 40-01 Of. 815 Villavicencio - Colombia

www.urazanabogados.com

0 00342

Bogotá, febrero de 2020
U&A - 20 - 0500

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Av el Dorado No. 68 D- 35 Bogotá
 Ciudad

Cámara de Comercio de Bogotá



CRE030075796 19/02/2020 12:11:28

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:



BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada



No. 202012220000032542 Código Web: #2Lg0C
Radicador: Jullii.Chaves Fecha: 19/02/2020 16:04:14 Folios: 11
Remitente: POLUX SUMINISTROS SAS JUAN CARLOS VELASQUEZ
Destino: Grupo de Recauda
Asunto: AVISO DE INICIACIÓN DEL PROCESO DE



Bogotá, febrero de 2020
U&A - 20 - 0502

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cra 68 No. 64 c - 75 Bogotá
Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

📍 Calle 24 A # 59-42 Ed. T3 Of. 206 | Bogotá D.C.

☎ + (57) 350 614 6530 📞 + (57 1) 482 4672

✉ contactenos@urazanabogados.com

🌐 📱 📧 urazanabogados

📞 + (57 8) 677 9882
📍 Calle 15 # 40-01 Of. 815 Villavicencio - Colombia



www.urazanabogados.com

0 00344



Bogotá, febrero de 2020
U&A - 20 - 0503

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá
 Ciudad

SENA - DIRECCION GENERAL
 Radicación Recibida

No. 01-1-2020-003451
 19/02/2020 02:50:23 P.M.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurtido	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISITROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

📍 Calle 24 A # 59-42 Ed. T3 Of. 206 | Bogotá D.C.

☎️ +(57) 350 614 6530 📠 +(57 1) 482 4672

✉️ contactenos@urazanabogados.com

🌐 📧 📱 📞 urazanabogados

📞 +(57 8) 677 9882
 📍 Calle 15 # 40-01 Of. 815 Villavicencio - Colombia



www.urazanabogados.com

0 00345




Radicado No. 2020500500398872
 Fecha Rad: 19/02/2020 12:17:47
 Radicador: JUANA MARINA MURRAY
 Folios: 11; Anexos:0



Canal de Recepción: Presencial
 Sede: Montevideo
 Remitente: POLUX SUMINISTROS S.A.S. _
 Centro de Atención al Ciudadano - Calle 19 No. 68A-18 Bogotá
 Línea Fija en Bogotá: 4 82 60 90
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 423 423

Bogotá, febrero de 2020
 U&A - 20 - 0498

Señores
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP
Calle 19 No 68 a -18 Bogotá
 Ciudad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROCESAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	51409
Concurado	PÓLUX SUMINISTROS S.A.S. Nit No. 830.031.687-3
Promotor	Sr. Juan Carlos Velasquez Lopez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapa inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto	Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

El Deudor, representado judicialmente por el **Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ** y el **Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ LOPEZ**, en su condición de **PROMOTOR** designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía **POLUX SUMINISTROS S.A.S**, identificada con **Nit No. 830.031.687-3**, por medio de la presente comunicación nos permitimos acudir a usted, a efectos de informar que la persona jurídica acabada de indicar ha sido admitida por la Superintendencia de Sociedades al proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se decretó mediante Auto No. 460-001171 del 14 de febrero de 2020, que adjunto.

Esta comunicación se allega a su despacho conforme lo ordenado por el Juez del Concurso en el Art. Décimo tercero del auto en mención donde indica:

"...Decimotercero. Ordenar al representante legal comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

 Calle 24 A # 59-42 Ed. T3 Of. 206 | Bogotá D.C.

 +(57) 350 614 6530  +(57 1) 482 4672

 contactenos@urazanabogados.com

 urazanabogados

 +(57 8) 677 9882

 Calle 15 # 40-01 Of. 815 Villavicencio - Colombia



www.urazanabogados.com